



**CENABASTOS S.A.  
EN LIQUIDACION**

## **ACTA DE CIERRE DE RADIACIÓN DE ACREENCIA OPORTUNAS**

LA FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO-FIDUAGRARIA S.A. en calidad de liquidador de LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, entidad identificada con NIT. 890503614-0, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006 y las normas que lo modifiquen, sustituyan y reglamenten, el Decreto 2555 de 2010, especialmente lo dispuesto en el Decreto 2439 de 2022 expedido por el Gobierno Nacional, hace constar:

Que CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN publicó el primer y segundo Aviso Emplazatorio en medios de comunicación de amplia circulación el 7 y 14 de febrero de 2023 respectivamente, por medio de los cuales invitó a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, que se consideraran con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra la intervenida, a presentarlas en el periodo comprendido entre el **14 de FEBRERO al 14 de MARZO de 2023**, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm, a través de la página Web de la entidad y en la sede ubicada en la Avenida 2 # 31N- 36 oficina T208 Barrio Tasajero de la ciudad de Cúcuta.

Así las cosas, siendo las 5:30 PM del día 14 de marzo de 2023, **se dispone el CIERRE** del proceso de radicación de acreencias oportunas, con un total de **79 reclamaciones** por un valor reclamado de **\$16.478.247.190,00**

**Es importante precisar, que también se tendrán como oportunas las reclamaciones que cumplan con las siguientes condiciones:**

- 1) Procesos ejecutivos digitales que sean remitidos por los despacho judiciales vía correo electrónico ANTES de las 5:30PM del día 14 de MARZO de 2023.
- 2) Las reclamaciones de cualquier naturaleza que sean remitidas por correo certificado, que registren fecha y hora de recepción en la oficina de correo entre las 8:00 am del 14 de FEBRERO y las 5:30 pm del 14 de MARZO de 2023.

Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en los avisos emplazatorios y las comunicaciones dirigidas por CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN a los despachos judiciales.

Culminada esta gestión, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 2439 de 2022, consistente el traslado de las reclamaciones oportunamente presentadas.

En constancia de lo anterior, se suscriben la presente acta el día de hoy 14 de marzo de 2023.

**HILDA TERÁN CALVACHE**

**APODERADA GENERAL DE FIDUAGRARIA S.A.  
LIQUIDADOR**

**SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A**